

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-CMI-2023-0028-M-GD**

**Ambato, 11 de mayo de 2023**

**PARA:** Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz  
**Coordinador Administrativo (e)**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE REFORMA AL PAC.

Con el propósito de atender las necesidades presentadas por la Unidad de Comunicación Institucional pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de Reforma al PAC:

**1. ANTECEDENTES.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, establece en el artículo 1.- “El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.”

**PROCESO “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIÓN”.**

Mediante Memorando Nro. CBA-CMI-2023-0026-M-GD de fecha 04 de mayo de 2023, se solicitó al Analista de Proyectos y Planificación lo siguiente: “(...) Por lo cual solicito se indique si existe una afectación en el POA respecto a la Reforma PAC planteada en el párrafo anterior con el objeto de continuar con el trámite correspondiente (...)”

Mediante Memorando Nro. CBA-PLN-2023-0019-M-GD de fecha 05 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional, se informó lo siguiente: “(...) La reforma PAC a solicitarse NO tendrá afectación al Plan Operativo Anual, por lo tanto se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente.

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-CMI-2023-0028-M-GD**

**Ambato, 11 de mayo de 2023**

**PROCESO “CONTRATACIÓN DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN”.**

Mediante Memorando Nro. CBA-CMI-2023-0027-M-GD de fecha 10 de mayo de 2023, se solicitó al Analista de Proyectos y Planificación lo siguiente: “(...) Por lo cual solicito se indique si existe una afectación en el POA respecto a la Reforma PAC planteada en el párrafo anterior con el objeto de continuar con el trámite correspondiente (...)”

Mediante Memorando CBA-PLN-2023-0025-M-GD de fecha 10 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional, se informó lo siguiente: “(...) La reforma PAC a solicitarse NO tendrá afectación al Plan Operativo Anual, por lo tanto se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente.

**2. BASE LEGAL.**

***Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.***

“Art. 22. Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

***Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.***

“(…) Artículo 43. - Plan Anual de Contratación - PA C.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación P AC. Que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades con tratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal:
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-CMI-2023-0028-M-GD**

**Ambato, 11 de mayo de 2023**

identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;

3. - El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y,
4. - El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)"

**3. OBJETIVO.**

Establecer la reforma PAC para los Procesos de Contratación: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIÓN”** y **“CONTRATACIÓN DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN”**, con respecto a la reforma del PAC de dicho proceso que se encuentra a cargo de esta Unidad.

Justificar las razones por la que se consideran necesarias la reforma al Plan Operativo Anual, para realizar los procesos de contratación a cargo del área de Comunicación Institucional.

Realizar la reforma al PAC con el fin de cubrir las necesidades planificadas por la Unidad de Comunicación Institucional del Cuerpo de Bomberos de Ambato, en función al desarrollo y gestión de las actividades contempladas en el año.

**4. PROPUESTA DE REFORMA.**

**PROCESO “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIÓN”.**

**PAC ACTUAL:**

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-CMI-2023-0028-M-GD**

**Ambato, 11 de mayo de 2023**

PART.	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNI.	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE ACTUAL
840104	451700422	Bien.	Subasta Inversa Electrónica.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIÓN	1	Uni.	12,946.4300	12,946.43	C1
531404	451700422	Bien.	Ínfima Cuantía.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIÓN	1	Uni.	131.1500	131.15	C1
531403	451700422	Bien.	Ínfima Cuantía.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIÓN	1	Uni.	163.0000	163.00	C1
530813	451700422	Bien.	Ínfima Cuantía.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIÓN	1	Uni.	36.1300	36.13	C1
530807	451700422	Bien.	Ínfima Cuantía.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIÓN	1	Uni.	193.5600	193.56	C1

**REFORMA PAC PROPUESTA:**

PART.	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNI.	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE ACTUAL
840104	451700422	Bien.	Subasta Inversa Electrónica.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIÓN	1	Uni.	12,946.4300	12,946.43	C2
531404	451700422	Bien.	Ínfima Cuantía.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIÓN	1	Uni.	131.1500	131.15	C2
531403	451700422	Bien.	Ínfima Cuantía.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIÓN	1	Uni.	163.0000	163.00	C2
530813	451700422	Bien.	Ínfima Cuantía.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIÓN	1	Uni.	36.1300	36.13	C2
530807	451700422	Bien.	Ínfima Cuantía.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIÓN	1	Uni.	193.5600	193.56	C2

**PROCESO “CONTRATACIÓN DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN”.**

**PAC ACTUAL:**

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-CMI-2023-0028-M-GD**

**Ambato, 11 de mayo de 2023**

PART.	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNI.	COSTO UNITARIO.	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE ACTUAL
530207	836100012	Servicio	Comunicación Social - Contratación Directa.	CONTRATACIÓN DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	1	Uni.	8,883.3500	8,883.35	C1

**REFORMA PAC PROPUESTA:**

PART.	CPC	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNI.	COSTO UNITARIO.	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE ACTUAL
530207	836100012	Servicio	Comunicación Social - Contratación Directa.	CONTRATACIÓN DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	1	Uni.	8,883.3500	8,883.35	C2

Los valores NO incluyen IVA.

**5. JUSTIFICACIÓN:**

**PROCESO “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIÓN”.**

El área de Comunicación Institucional para atender sus necesidades cuenta con el siguiente proceso: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA COMUNICACIÓN, en el primer cuatrimestre. Tomando en cuenta el artículo 43 del Reglamento General de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas en la cual nos permite reformar el PAC siempre y cuando obedezca o una justificación técnica y económica, o por caso fortuito o fuerza mayor, razón con la cual presento a continuación el detalle y con fechas el desarrollo del proceso en mención:

El 18/enero/2023 se realizó la solicitud de certificaciones CATE, PAC, POA Y STOCK DE BODEGA las mismas que se receptaron el 18, 20 y 26/enero/2023 respectivamente. Se solicitaron 5 publicaciones en el SOCE el 18, 19, 19, 23 y 25/enero/2023 y se realizó la publicación entre el 18 y el 30 de enero.

Se solicitó se realicen correcciones a Compras Públicas y el DAF mismas que fueron entregadas el 24 de febrero. En esta fecha el DAF solicita el cuadro comparativo para revisar los ítems presupuestarios y ver si hay presupuesto para cada ítem. El 10/marzo/2023 se realiza la solicitud de traspaso de ítems presupuestarios, y el 29/marzo/2023 se emite la Resolución Administrativa de Reforma Presupuestaria.

Mediante correo electrónico 14/abril/2023 se realiza la solicitud de actualizaciones de CATE Y PAC mismas que son enviadas el 19/abril/2023. Después se realiza la solicitud de certificación presupuestaria y autorización de inicio de proceso el 20/abril/2023 recibiendo la autorización la misma fecha. Al final recibimos la devolución certificación presupuestaria el 26/abril/2023.

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/07/2021
	<b>VERSIÓN:</b> <a href="#">02</a>	

**Memorando Nro. CBA-CMI-2023-0028-M-GD**

**Ambato, 11 de mayo de 2023**

Por lo mencionado se concluye que son causas de **FUERZA MAYOR** y obedece a una **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA** en vista de que este proceso estuvo programado para el primer cuatrimestre respectivamente y no fue ejecutado en el tiempo programado por diversas razones tales cómo: la ejecución del traspaso presupuestario; porque las cotizaciones que fueron enviadas por los oferentes se caducaron ya que tenían una vigencia de 90 días, así como también debido al corto tiempo que nos restaba para poder seguir avanzando con el desarrollo de este proceso de contratación hasta el 30 de abril del año en curso y que detallo en líneas anteriores el desarrollo del mismo.

**PROCESO “CONTRATACIÓN DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN”.**

El área de Comunicación Institucional para atender sus necesidades cuenta con el siguiente proceso: “CONTRATACIÓN DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.”, en el primer cuatrimestre. Tomando en cuenta el artículo 43 del Reglamento General de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas en la cual nos permite reformar el PAC siempre y cuando obedezca o una justificación técnica y económica, o por caso fortuito o fuerza mayor, razón con la cual presento a continuación el detalle y con fechas el desarrollo del proceso en mención:

El 16/enero/2023 se realizó la solicitud de certificaciones CATE, PAC Y POA las mismas que se receptaron el 17 y 23/enero/2023 respectivamente. Se solicitaron 2 publicaciones en el SOCE el 16 de enero, y 24/abril/2023 y se realizó la publicación entre el 18 y el 23 de enero. El 25/enero/2023 se recibieron las proformas.

Se solicitó se realicen correcciones de formularios a Compras Públicas y el DAF mismas que fueron enviadas el 08/febrero2023 y entregadas el 13 de febrero. El 23/febrero/2023 y el 02/marzo/2023 se realiza la solicitud de certificación presupuestaria. El 29/marzo/2023 se envía el informe de recomendación para el procedimiento de régimen especial.

El 12/abril/2023 se recibe la devolución del expediente de régimen especial de contratación de productos y servicios comunicacionales signado con el código Nro. RE-CBA-05-2023 para la "CONTRATACIÓN DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN". El 12/abril/2023 se realiza la solicitud de verificación afectación al POA la misma que es respondida en la misma fecha y también se realiza la solicitud de reforma PAC. Mediante correo electrónico 14/abril/2023 se realiza la solicitud de actualizaciones de CATE Y PAC mismas que son enviadas el 19/abril/2023.

Después se realiza la solicitud de certificación presupuestaria y autorización de inicio de proceso el 26/abril/2023 y se recibe la autorización la misma fecha, al final recibimos la devolución certificación presupuestaria el 10/mayo/2023.

Por lo mencionado se concluye que son causas de **FUERZA MAYOR** y obedece a una **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA** en vista de que este proceso estuvo programado para el

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-CMI-2023-0028-M-GD**

**Ambato, 11 de mayo de 2023**

primer cuatrimestre respectivamente y no fue ejecutado en el tiempo programado por diversas razones tales como: el cambio interno del CPC para seguir con el proceso, así como también debido al corto tiempo que nos restaba para poder seguir avanzando con el desarrollo de este proceso de contratación hasta el 30 de abril del año en curso y que detallo en líneas anteriores el desarrollo del mismo.

**6. SOLICITUD:**

Una vez analizada la necesidad de generar estos procesos de contratación pública y al contar con los recursos necesarios para poder gestionar la ejecución de los mismos solicito se realice la reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

En virtud de lo expuesto, solicito de la manera más comedida se disponga a quien corresponda se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del Artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por la gentil atención que se brinde al presente, esperando que mi petición sea aceptada favorablemente de antemano agradezco y suscribo.

Atentamente,  
**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

Mgs. Ney Germánico Salinas Robayo  
**ANALISTA DE COMUNICACION INSTITUCIONAL**

Referencias:  
- 75

Anexos:  
- CBA-CMI-2023-0026-M-GD.pdf  
- CBA-PLN-2023-0019-M-GD.pdf  
- CBA-CMI-2023-0027-M-GD.pdf  
- CBA-PLN-2023-0025-M-GD.pdf

NUT: CBA-2023-1392



**CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO**

CÓDIGO: [CBA-DTH-DIN-REG-006](#)

FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021

VERSIÓN: [02](#)

**Memorando Nro. CBA-CMI-2023-0028-M-GD**

**Ambato, 11 de mayo de 2023**

